

Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL -
Demandante: MARIA M. GUTIERREZ RICO
Demandado: YENNY P. FIGUEROA BALLESTEROS
500013110002-2018-00159-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de marzo de 2020. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

Se agrega al expediente la comunicación y anexos recibidos de la Defensora de Familia adscrita a este Juzgado.

Como quiera que la Defensora de Familia manifiesta que al parecer las fotos enviadas y que fueron capturadas de la red social Facebook de la cuenta del señor CARLOS ALBERTO RICO GUTIERREZ, tío de las niñas I. V. y K. S. RICO FIGUEROA, corresponde a hechos que acontecieron el 23 de febrero de 2020, es decir, antes de proferir la sentencia en este asunto, de fecha 3 de marzo, no hay lugar a iniciar el incidente de sanción de que trata el art. 44 del C.G.P. y que remite al art. 59 de la Ley 270 de 1996.

Sin embargo, se requiere a la señora MARIA MARLENY GUTIERREZ DE RICO, a quien le fue concedida la custodia de la niña K. S. RICO FIGUEROA, para que cumpla en forma irrestricta la condiciones impuestas en el fallo del 3 de marzo de 2020, garantizando de tal manera los derechos prevalentes y superiores de su nieta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

169



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA. Villavicencio, primero (1) de julio de 2020, se deja constancia que a partir de hoy inclusive, se levanta la suspensión de términos la cual se decreto a partir del día 16 de marzo de 2020, debido a la pandemia del COVID 19, conforme a lo dispuesto en los acuerdos 11517 del 15 de marzo de 2020; Acuerdo 11546 del 25 de abril de 2020; Acuerdo 11549 del 7 de mayo de 2020; Acuerdo 11556 del 22 de mayo de 2020; y Acuerdo 11567 del 5 de junio de 2020, expedidos por el C.S.J. Conste.

LUZ MILI LEAL ROA
Secretaria